



**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 09 de marzo de 2022**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Hernández Henao
Ejecutada	Maxi Insumos S.A.S.
Radicado	2016-698
Auto de sustanciación	239
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 036 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario